

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

71

VILLANUEVA DEL PARDILLO

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2014, adoptó acuerdo de aprobación de precios públicos por la gestión de servicio público para la gestión de las instalaciones deportivas municipales y de las escuelas municipales deportivas, y procediéndose a la publicación del mismo conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de la LPJ-PAC. En los siguientes términos:

Aprobación nueva tarifa del contrato administrativo de gestión de servicio público de las instalaciones deportivas municipales mediante concesión

Servicio de fisioterapia con fines terapéuticos:

- Sesión 25 minutos: 20 euros.
- Bono cinco sesiones 25 minutos: 90 euros (18 euros sesión).
- Sesión 55 minutos: 30 euros.
- Bono cinco sesiones 55 minutos: 135 euros (27 euros sesión).

Contra el acto anteriormente indicado, que agota la vía administrativa, según los artículos 109.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 52.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente en el plazo de dos meses, contados desde la presente publicación en la forma establecida en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o en los casos que proceda recurso extraordinario de revisión. Pudiendo, no obstante, interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes desde esta publicación, ante el mismo órgano que dicta el acto, en la forma y plazos establecidos en el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Villanueva del Pardillo, a 26 de septiembre de 2014.—El alcalde, Juan González Miramón.

(03/29.561/14)

